



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar,

09 OCT 2013

Decreto Exento 5220,

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en la Ley N° 20.545 de Octubre del año 2011, que concede el derecho al Permiso Post Natal Parental de Carácter irrenunciable, la cual es regulada en el Titulo II, Libro II del Código del trabajo de "Derecho de Protección a la Maternidad" Informe N° 99/2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2. Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal de la Ley N° 18.883 de 1989.

3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega facultad de Firmas por "Orden del Señor Alcalde".

4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

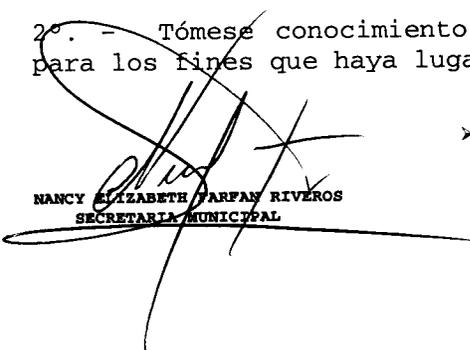
Decreto:

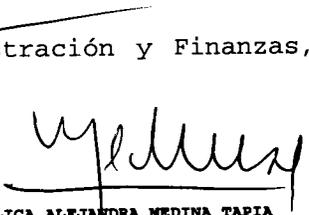
1°. -Concédase el Beneficio del Permiso Post Natal Parental señalado en la Ley N° 20.545 / 11 hasta que el hijo cumpla las 24 Semanas a la siguiente Funcionaria:

Camila Rojas Rodríguez a contar del día 12 de Septiembre del 2013, hasta el 04 de Diciembre del año 2013.

2°. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
 > Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


 NANCY ELIZABETH JARFÁN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 (S)



Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina De Partes
- KAZR/NEFR/CAMT/YSV/HECP/meqt.-

Departamento de Personal.-